

CHEQUEO
AL PAIS

MADRID abre el dossier de la Educación

6

**Clasismo en
la formación
profesional**

Absorberá el fracaso estudiantil de otras enseñanzas

Contenido de los estudios,
duración y profesorado infe-
riores a los del Bachillerato

Una de las particularidades más importantes del proyecto de ley de Educación radica en el análisis comparativo de lo que constituirían los propósitos de la estructura propuesta para el sistema educativo en la segunda parte del Libro Blanco y lo que aparece en el proyecto de ley. Concretamente, en el caso de la Formación Profesional, el primero establecía el paso directo desde el Bachillerato al curso de Orientación Universitaria. El proyecto, por el contrario, amplía el contenido del Libro Blanco y establece el paso directo al curso de Orientación Universitaria desde el Bachillerato o la Formación Profesional del segundo grado. El espíritu del proyecto se manifiesta también en las siguientes palabras de su preámbulo: "El Bachillerato unificado y polivalente, al ofrecer una amplia diversidad de experiencias práctico-profesionales, permite el mejor aprovechamiento de las aptitudes de los alumnos y evita el carácter excesivamente teórico y academicista que lo caracterizaba."

Sin embargo, las consideraciones que los expertos e implicados en los distintos niveles de la Formación Profesional se han hecho llegan a la conclusión de que con el actual contenido del proyecto se va hacia una enseñanza clasista en la que la Formación Profesional viene a ser como el pelotón de los torpes de la enseñanza, sin prever—como ocurre ahora, según piensan—que, además de ser un medio de instrucción profesional, debe servir también de posible cauce para promocionar auténticamente y sin utopías los estudios técnicos superiores.

Realismo

Las razones para la anterior afirmación vienen determinadas por el mismo contenido del texto legal. Si se contempla el proyecto de ley con un criterio realista, se advierte que ese paso al curso de Orientación Universitaria es prácticamente imposible, al fallar la base educativa necesaria para ello.

A diferencia de los Bachilleratos diversificados y equivalentes de otros países europeos, lo previsto en el texto español es un Bachillerato separado por el

espacio difícilmente salvable de la Formación Profesional. El artículo 20 del proyecto señala que al término de la Educación General Básica los alumnos que hayan realizado regularmente los distintos cursos con suficiente aprovechamiento recibirán el título de bachiller básico. Los alumnos que al término de aquella no acrediten suficiente aprovechamiento recibirán un diploma de escolaridad. A continuación establece que si bien el mencionado título primero habilitará para el ingreso en los centros de Formación Profesional de primer grado y para el acceso al Bachillerato, el diploma de escolaridad sólo servirá para el ingreso en los centros de Formación Profesional.

Elección

Afirman los profesionales de esta enseñanza que establecer a los trece años esta diferenciación en el niño, determinando prácticamente su futuro, parece demasiado fuerte, sobre todo si se piensa que la mentalidad a esos años aún está poco definida. El tener que elegir profesión a esa edad es sorprendente y poco acorde con la realidad actual de los sistemas educativos.

Las consideraciones fundamentales que se han planteado en torno al tema se basan en los siguientes puntos: contenido de las enseñanzas, duración y profesorado.

Por lo que se refiere al contenido de las enseñanzas, el Ba-

chillerato concede—según establece el proyecto—una atención preferente a la formación del carácter, desarrollo de hábitos de estudio y autodominio, a la educación física y deportiva, todo ello en un ambiente de responsabilidad social. También se tenderá a procurar una sólida base cultural, sistemática y científica, que permita la capacitación para organizar los estudios en síntesis coherentes. Junto a esto, el artículo 41 del proyecto dice textualmente: "La Formación Profesional se orientará a preparar al alumno en las técnicas específicas de la profesión por él elegida y en las cuestiones de orden social, económico y empresarial que comúnmente se presenten en ella".

Profesorado

En la duración de las enseñanzas también se advierte una falta de relación. Frente a los tres cursos de Bachillerato, el primer grado de la Formación Profesional tendrá una duración de dos a cuatro semestres. Por último, el aspecto más importante de esta enseñanza, según las propias tendencias de la reforma, propone un profesorado de muy distinta titulación y consiguiente preparación para ambas enseñanzas. Se pretende que la titulación mínima de los profesores de Bachillerato y Escuelas Universitarias (Normales, Conservatorios, Bellas Artes...) sea de licenciado, ingeniero o arquitecto. La titulación mínima de los profesores de Formación Pro-

fesional de primer grado será el título de Formación Profesional de segundo grado; es decir, los actuales maestros industriales.

Democratización

¿Es posible, nos preguntamos, suponer que con la diferencia de nivel cultural que han de proporcionar estas distintas enseñanzas algún alumno de Formación Profesional podrá salir de ella para pasar al Bachillerato? Y en niveles superiores, donde el desfase entre la Formación Profesional y otras enseñanzas es aún mayor, ¿será posible el trasvase? Más bien da la impresión de que lo puede ocurrir sea lo contrario; es decir, que los fracasos de otras enseñanzas terminen recurriendo a la Formación Profesional.

Parece que la democratización de la enseñanza no va a alcanzarse en la Formación Profesional. El escalón técnico que esta enseñanza suponía para pasar a otros niveles desaparece en el actual proyecto de ley. La Formación Profesional queda reducida a simple adiestramiento de quienes ya no tendrán otras posibilidades de promoción.

Censo

En la actualidad comprende tres grados: iniciación (dos años), oficialía (tres años) y maestría (dos años). El ingreso normal en estos centros se verifica por medio del certificado de estudios primarios, que da acceso directo a los estudios de oficialía, convalidándose los dos últimos cursos de primaria por la iniciación. Los estudios se realizan en centros del Estado, sin-dicales, de la Iglesia, privados, militares y Universidades Laborales.

En total, la cifra provisional para el año 1967-1968 fue de 137.291, en un total de 461 centros, de los que 107, con 44.527 alumnos a su cargo, son del Estado. Estas cifras, que pertenecen a la estadística del ministerio de Educación y Ciencia, "Datos y cifras de la Enseñanza en España, 1969", concuerdan con las del Instituto Nacional de Estadística últimamente publicadas. Según ellas, en el curso 1966-1967 terminaron los estudios de oficialía 14.748 alumnos, y los de maestría, 4.791. Se trata, pues, de una población estudiantil, con su correspondiente profesorado, bastante amplia y digna de atención.

Gratuidad

La vigente ley de Formación Profesional Industrial, de 20 de julio de 1955, señala en la exposición de motivos: "Uno de los más urgentes problemas que recientemente se han planteado en el campo de la educación, a consecuencia del creciente desarrollo industrial y del perfeccionamiento de la legislación social en materia laboral, es sin duda el que concierne a la Formación Profesional de los operarios cualificados, sobre la que descansa, en muchos aspectos, la posibilidad de que aquel desenvolvimiento no se vea frenado o puesto en trance de paralización por la ausencia o escasez de una mano de obra diestra y conocedora de las múltiples exigencias de la técnica moderna".

Una característica peculiar de la Formación Profesional es que se trata de la única enseñanza que se financia separadamente del plan general, pues sus gastos se sufragan con la cuota profesional que pagan los productores y empresarios. Esto hace que los centros de Formación Profesional sean gratuitos; pues los paga el mundo laboral, y el proyecto señala expresamente en la disposición adicional cuarta que continuará en vigor la mencionada cuota, que se dedicará al primero y segundo grado y cuyo importe podrá modificarse por decreto a propuesta conjunta de los ministerios interesados para acomodarla a las necesidades que se produzcan.—JOSE-VICENTE DE JUAN.